

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-9146 *Anuncio sobre remuneraciones e indemnizaciones por razón de servicio.*

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 75 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art.13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F y R.J.E.L., los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, o cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial por desempeñar funciones o desempeñar responsabilidades que así lo requieran, por lo que percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Se señala que en el anterior mandato se había aprobado la dedicación exclusiva del Alcalde y la dedicación parcial del primer teniente de alcalde y que existe consignación presupuestaria en el presupuesto del 2015 para asumir las remuneraciones de estas dedicaciones, por lo que se propone aprobar:

1º La dedicación exclusiva del alcalde, con una remuneración bruta de 25.000 euros, con dedicación de cuarenta horas semanales.

2º La dedicación parcial al primer teniente de alcalde, con una remuneración bruta anual de 12.500 euros, por veinte horas a la semana.

3º La dedicación parcial a los concejales con delegaciones de la Alcaldía con una remuneración bruta anual de 5.760 euros, por una dedicación de 8,4 horas a la semana.

Estas remuneraciones se distribuyen en doce pagas mensuales, con prorrateo de las pagas extraordinarias y se les da de alta en la Seguridad Social.

El cobro de estas retribuciones será incompatible con el cobro de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Monte, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2015/9146

CVE-2015-9146